



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2020-MDP/A

Pimentel, 02 de enero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2019-MDP, se designa al CAP. (ER) Manuel Briceño Fiestas en el cargo de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario ratificar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Comuna Municipal, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los niveles, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, en tal sentido, para el eficiente funcionamiento de la Comuna Municipal, se hace necesario ratificar la designación del CAP (ER) MANUEL BRICEÑO FIESTAS en las funciones del cargo de GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al CAP. (ER) MANUEL BRICEÑO FIESTAS en el cargo de GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, designado bajo Resolución de Alcaldía N° 395-2019-MDP/A, la misma que se desempeñará bajo el régimen CAS CONFIANZA, del Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al funcionario encargado a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe